

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compañia, núm. 3.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del 7 tomamos las siguientes noticias:

El proyecto de ley para el abandono de Santo Domingo, leído esta tarde en el Congreso, dice literalmente así:

A LAS CORTES.

En la antigua España, en la primera de las tierras del Mundo Occidental que el gran Cristóbal Colon consideró digna de un establecimiento importante, en aquella grande Antilla en que muchos años despues de su segregacion de la metrópoli, no se habia derramado una sola gota de sangre española, corre hoy esa sangre generosa, y los rigores de tan mortífero clima, viniendo en auxilio de los enemigos, hacen horribles destrozos en las filas de nuestros valientes soldados. Esta encarnizada lucha, que trae de suyo tambien, y sin compensacion, el inconveniente de gastar inútilmente el tesoro público y consumir los pingües productos de las posesiones ultramarinas, no se ha promovido por haber intentado los anteriores gabinetes una ambiciosa guerra de conquista, tan agena de la política sensata, justa, pacífica y desinteresada que hace larguísimo tiempo observa España: no ha sido tampoco originada por la necesidad de repeler extrañas agresiones, rechazando la fuerza con la fuerza, á toda costa, y atendiendo á la defensa del honor mancillado: nada de esto: esa cruenta lucha ha comenzado al día siguiente, en que el gobierno de S. M., de aquel entonces, creyó que los habitantes todos de la república dominicana, pedian, rogaban, solicitaban con impaciente anhelo, reincorporarse á la nacion española su madre antigua, y formar una de sus provincias, aspirando á la felicidad que disfrutaban las de Cuba y Puerto-Rico.

Semejante deseo podria no ser cierto, pero era verosímil. El gobierno, poseido de estos sentimientos, creyó en el que parecia inspirar á los dominicanos, y acogió sus votos y aconsejó á S. M. la anexión de aquel Estado: que se le presentaba como vivamente apetecida.

Por eso los ministros en un documento solemne llamaron aquel acontecimiento fausto, altamente honroso para España, y pocas veces visto en los anales de los pueblos. Por eso, des pues de referir la lamentable historia de Santo Domingo, desde que en 1821 proclamó su independencia á semejanza de otras provincias del continente americano; despues de pintar el tristísimo cuadro de tan prolongado infortunio, agotadas las fuentes de la riqueza pública y privada, perdida por completo su independencia por falta de fuerzas para sostener-

la, no menos su libertad por carecer los ciudadanos de seguridad y verse la república agitada de continuo; invocaron todos los sentimientos de justicia, de humanidad y de honra para aconsejar á S. M. la anexión de aquella isla desgraciada, y que tan feliz debia ser, atendidas las circunstancias de la índole de sus habitantes, de la fertilidad de su suelo, y del entrañable amor que profesaban despues de pasados extravios, causa de terribles desengaños, á su antigua metrópoli.

De esta suerte, dos causas á cual mas noble, mas justa y mas poderosa, fueron en su tiempo las en que se apoyó la anexión. La primera el derecho fundado en la unánime voluntad de un pueblo, derecho no disputado, antes bien consagrado, por el asentimiento general de las naciones de Europa, y de América, en un hecho reciente. La segunda el deber de humanidad, de piedad hacia los desgraciados que imploran favor y misericordia, viéndose sumergidos en un mar de desastres y desventuras. Ningun otro derecho asistia ni asiste al gobierno español para poseer otra vez, como en lo antiguo, la parte española de la isla de Santo Domingo; no el de reivindicacion ni tampoco el de conquista, por ser ambos opuestos á la política del gobierno, á los intereses de los pueblos, y á las buenas relaciones que en todos tiempos ha procurado mantener con los Estados independientes de la América, que un día formaron parte del inmenso territorio que protegían y amparaban bajo su manto tutelar los Reyes de España.

Pero bien pronto se desvanecieron tan lisonjeras esperanzas: bien pronto síntomas fatales anunciaron que en la anexión faltaban la espontaneidad y la unanimidad que eran su base. Sin embargo, deber era del gobierno adquirir la certidumbre de que aquellas violentas protestas, una y otra vez reprimidas, no eran hijas solo de unos pocos descontentos, sino espresion de un pueblo que rechaza el poder legítimo por él invocado en momentos de tribulacion y apuro. Creció la conflagracion, ganó pueblos y comarcas, estendióse á todo el territorio, y hoy es, el día en que la parte española de la isla de Santo Domingo presenta á los ojos del mundo civilizado el espectáculo de un pueblo entero en armas, resistiendo, ingrato, como tiranos á los mismos á quienes se suponía haber llamado como salvadores.

Tan extraño fenómeno político ha sido examinado por los ministros que suscriben con delicada atencion y profundo estudio: han desentrañado la triste historia de la anexión de Santo Domingo: han considerado la cuestion bajo todos los puntos de vista imaginables, empezando por los de

justicia y el derecho, y acabando por los de la conveniencia. Han tenido muy en cuenta las razones que pudieran llamarse de honor y decoro nacional: se han adelantado hasta el porvenir mas halagüeño de un triunfo logrado á costa de inmensos sacrificios: han pesado los argumentos que en pró y en contra pudieran fundarse en consideraciones de política nacional y extranjera, y por último han hecho detenidamente el doloroso cálculo de las numerosas y preciosas vidas que pierde España cada día de los que se prolonga tan estéril lucha, y de los cuantiosos tesoros que consume.

Por resultado de tan penoso exámen, los ministros han adquirido el convencimiento de que la cuestion de Santo Domingo ha llegado ya á punto de que de ella puedan sacarse las siguientes deducciones:

Que fué una ilusion la creencia de que el pueblo dominicano, en su totalidad, ó en su inmensa mayoría, apeteciera, y sobre todo, reclamara su anexión á España. Que habiéndose generalizado allí la lucha, no tiene ya el carácter de una medida tomada para sujetar á unos cuantos rebeldes descontentos, sino de una guerra de conquista completamente agena del espíritu de la política española. Que aun concentrando nuestros esfuerzos y sacrificios para conseguir el triunfo, nos colocáramos en la triste situacion de una ocupacion militar completa, llena de dificultades, y no exenta de peligrosas complicaciones.

Que aun en la mas favorable hipótesis de que una parte de la poblacion se nos mostrase adicta despues de la victoria, el régimen gubernativo que en aquellos dominios pudiera establecerse, ó habia de ser poco acomodado á los usos y costumbres de sus naturales, ó muy desemejante del de las demás provincias ultramarinas.

Por todas estas y otras consideraciones, que suplirá la superior inteligencia de las Cortes, ansiosos los ministros de poner término á los inútiles sacrificios de sangre y dinero que la guerra de Santo Domingo está costando á la nacion, tienen la honra, debidamente autorizados por S. M., de proponer el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Queda derogado el real decreto de 19 de mayo de 1861, por el cual se declaró reincorporado á la monarquía el territorio de la República dominicana.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para dictar las medidas necesarias á la mejor ejecucion de esta ley, dando en su tiempo cuenta á las Cortes.

El presidente del Consejo, duque de Valencia.—El ministro de Estado, Antonio Benavides.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

—El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.—El ministro de la Guerra, Fernando Fernandez de Córdova.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.—El ministro de Fomento, Antonio Alcalá Galiano.—El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

—La real familia sigue en la idea de hacer un viaje á fin de febrero á Andalucía para volver á Madrid en la época en que la corte acostumbra á trasladarse al real sitio de Aranjuez. No sabemos si los negocios de Estado ú otras consideraciones impedirán á SS. MM. el realizar este deseo. SS. AA. RR. los duques de Montpensier les han brindado con su palacio, pero se ignora aun si los reyes se hospedarán en la encantadora residencia de San Telmo ó en el Alcázar de Sevilla.

—Ayer, á las doce y media, segun costumbre anual, ha tenido lugar en la capilla del real palacio la solemne funcion de la bendicion de los cálices. Ha oficiado el patriarca de las Indias, quien, despues del Credo, bendijo los doce cálices que se han de distribuir despues á doce de las iglesias mas pobres de España.

—La enciclica de Su Santidad no ha sido comunicada todavía al gobierno de su majestad católica. Cuando esto se verifique, el gobierno, en cumplimiento de su deber, la someterá al Consejo de Estado, y como en estos asuntos las leyes marcan á los gobiernos el camino que han de seguir, el presidido por el duque de Valencia, sin faltar al respeto debido á la Santa Sede, sostendrá en lo que sea justo las regalías de la Corona.

—Dentro de muy pocos días se presentará al Congreso los proyectos de ley de imprenta y órden público, que ya están despachados por el Consejo de ministros.

—Dice La Correspondencia: «Anteanoche y ayer mañana han circulado con insistencia los rumores de haberse recibido en Madrid un despacho telegráfico dando cuenta de un choque habido entre las escuadras española y peruana en el Pacífico. Segun nuestras noticias, á las regiones oficiales no ha llegado semejante despacho, por lo que debe creerse dicho rumor destituido de todo fundamento.»

—El jefe y oficiales de la fragata Triunfo serán enviados fijamente á un consejo de guerra, como sucede siempre que se pierde un buque.

—Se ha resuelto que corresponde por completo una gratificacion de dos mil reales á los individuos que, habiendo sentado plaza voluntariamente, les hubiese alcanzado despues la suerte de soldados en las quintas con anterioridad á la publicacion de la ley de 1.º de marzo de 1862, siempre que cumplan entre uno y otro servicio los ocho años de su obligacion.

— 149 —

—¡Qué diablos! Creo que no. Sin embargo, como no me he casado nunca, y no tengo ganas...
—¡Ah! perdonad, dijo Mas, creo, sin embargo, que os casareis.
—¿Lo creéis así?
—Al menos esa es la opinion de vuestra prometida.
—¡Bah!
—¿No debeis casaros con la señorita Blanca Charvet de Pierrefeu?
—Así se dice, pero...
—Pero yo le he prometido veros, y acompañaros hoy mismo á la vicaría...
—¿Con qué objeto?
—Con el objeto de que se publiquen las amonestaciones.
El conde de Morangis miró á Alfonso de Mas y se echó á reir.
—Hé ahí, dijo, una broma chistosa.
—¿Os parece así?
—¡Oh! ¡Sí, en verdad!
—Pero no es una broma.
—¿De veras?
—¡Palabra de honor!
—¿Habeis prometido á la señorita de Pierrefeu...?
—Que seriais su marido dentro de diez días.
—¡Bah! ¡bah!
—¡Hasta se lo he jurado!
—¿Habeis hecho mal, dijo el conde de Morangis?

— 152 —

—¡Bah! ¡es imposible!
—Nada de eso. Hay una alfombra, arreglaremos las mesas... aquí se bate uno como en la sala de armas.
—¿Y ahora mismo?
—Ahora mismo. Id, baron.
El joven caballero del Aguila amarilla de Lituania salió para ir á buscar las espadas.
Pocos momentos despues llamaban discretamente á la puerta.
—Entrad! dijo Gustavo Chaumont.
Un personaje bastante extraño, á quien el conde de Morangis conoció en seguida, apareció en el umbral.
Era el doctor rojo.
—Señores, dijo muy cortesmente, soy médico y cirujano. Me llamo el doctor Samuel. Vais á batiros, y mi ministerio podrá seros de alguna utilidad.
—Mil gracias, caballero, respondió el conde. Aceptamos.
En este momento volvió el joven baron Rastemberg con dos espadas de combate en una funda de sarga verde.
—El descendiente de los señores de Carpentras iba pensando en su genealogía fabulosa...

— 153 —

Luxor en su gabinete, y saliendo al encuentro del conde Pablo de Morangis.
El conde habia ido en un cupé bajo, conducido por un cochero con librea de mañana.
El mismo iba vestido muy sencillamente, con pantalon de hilo blanco, y una levita negra abotonada hasta el cuello.
La joven se adelantó hasta la puerta del salon; luego, cuando se abrió esta puerta para dar paso al conde, Nana se detuvo inmóvil, dominada por una emocion violenta.
—Buenos días, Nana, dijo el joven dejando negligentemente en el canapé donde hacia poco estaba sentado Luxor, sus guantes y su sombrero.
Nana ahogó un grito de alegría, y se echó en brazos del conde.
—¡Ah! en fin! en fin! murmuró.
—¡Buena! dijo este con sequedad, vuelves á empezar con tus extravagancias?
Los brazos de Nana se separaron del conde.
—¡Dios mio! dijo, ya hace ocho días largos que no veniais!
—Es verdad.
—Y hace ocho días... ¡Ah! Pablo! mi bien amado Pablo!...
El conde se encogió de hombros.
—Hija mia, déjame hacerte comprender una vez por todas, que solo vengo aquí cuando se me antoja.
Nana se puso pálida.

CORREO DE PROVINCIAS.

TARRAGONA 5.—Ha desaparecido el oficial mayor de la administración de correos, sin hacer entrega de los caudales y documentos.

PAMPLONA 6.—Se han desarrollado en el pueblo de Ochagavía el tífus y el sarampión epidémicamente. El pueblo estaba consternado, pues el día 3 había cinco cadáveres insepultos. El gobernador ha adoptado toda clase de medidas para acudir en auxilio de aquella población.

ALICANTE.—Segun *El Comercio*, ya han llegado del extranjero los aparatos que se esperaban, destinados á servir de auxiliares para sacar á flote una de las dragas de la limpia de aquel puerto, que se fué á pique, como sabe el público, y que está todavía sumergida en las aguas.

CÁDIZ.—La estracción de vinos hecha en todo el año de 1864 en Jerez de la Frontera, ha ascendido á la cantidad de 1.108.254 y media arrobas, que hacen 36.941 botas de 30 arrobas con 24 1/2 de estas, y la verificada por el Puerto de Santa María ha ascendido á 912.518 1/2 arrobas, que hacen 30.417 1/4 botas de 30 arrobas.

—En la madrugada del 7 ha llegado al arsenal de San Fernando el *Marqués de la Victoria*.

Ha salido del dique el vapor *Ferrol*.

—Ha entrado el 6 en San Fernando la goleta *Cansuelo* procedente de Fernando Poo. A su salida no ocurría novedad en aquella isla.

Ha salido el 7 para Tánger la goleta *Concordia*.

CARTAJENA 7.—Hoy ha quedado completamente lista la fragata *Numancia* que saldrá mañana por la mañana de este puerto.

—Dice *El Eco*:

«El miércoles llegó á esta ciudad el señor Navas, director de ingenieros de la armada, el que en compañía de los señores Rubalcaba, Quesada, Acha y Lopez Pinto, se ha embarcado en la fragata blindada *Numancia* para hacer el viaje de prueba á Cádiz, en el que se detendrá todo el tiempo posible, para ver si puede navegar solo con velas, y se procurará que afronte toda clase de riesgos y de vientos, á fin de que pueda quedar acreditado, segun se dice, ser la mejor fragata de nuestra armada.»

CORREO ESTRANJERO.

ALEMANIA.—Si quedan algunas dudas respecto á la suerte que cabrá á los ducados de Schleswig y Holstein, no así respecto al de Lauemburgo. El presidente del consejo de ministros prusiano ha manifestado á una comisión de este Estado, que en adelante formaría parte de Prusia y que el rey Guillermo se entendería al efecto con el emperador de Austria, no queriendo sino la union personal del Lauemburgo á Prusia y conservando aquel Estado sus Cámaras. En Lauemburgo habia producido esta noticia gran regocijo.

—Se asegura que las negociaciones entabladas entre Baviera, Sajonia y muchos otros Estados alemanes han tenido por resultado el convenir en no hacer ninguna gestion ofensiva contra Prusia, pero al mismo tiempo ponerse de acuerdo para separarse de la Confederación germánica si Prusia amenaza la independencia de los pequeños Estados alemanes.

JAPON.—Zanjadas las últimas cuestiones con el Japon, el comercio de esta potencia con Europa ha tomado un desarrollo extraordinario. En uno de los cargamentos considerables que se dirigen á Europa, vienen 500 cajas de simiente de gusanos de seda destinada á Francia y á Lombardía.

TÚNEZ.—Una carta de Túnez dice que el bey ha ordenado concentrar en la frontera occidental de la regencia un cuerpo de ejército de 20.000 hombres de tropas irregulares.

BUENOS-AIRES.—Las cartas de Buenos Aires traídas por el correo de Rio de la Plata, dicen que la situación no ha cambiado. El general Flores continuaba su movimiento en la banda oriental. Los brasileños habian invadido aquella comarca con pretexto de ayudarle. Dos ciudades importantes del Uruguay estaban bloqueadas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Constantinopla 4.—El Bey de Túnez, cuyas tropas regulares han sido derrotadas, se ha dirigido de nuevo al Sultan para pedir unos refuerzos pero de resultados de las enérgicas observaciones de Francia, el gobierno otomano se ha negado categóricamente á intervenir directa ó indirectamente en los desórdenes del interior de la regencia.

Paris 4.—Se ha reunido hoy en el palacio de las Tullerías, bajo la presidencia del emperador, el Consejo privado, al cual ha asistido el príncipe Napoleón.

Con motivo de la reunion de dicho Consejo, el periódico la *France* dice en su número de esta tarde:

«Nuestros informes nos permiten asegurar que á pesar de la inoportuna publicacion de la enciclica del Papa Pío IX, el gobierno imperial no modificará, en manera alguna, su política para con la Santa Sede.»

El convenio franco-italiano del 15 de setiembre se cumplirá exactamente, y siguen inalterables los sentimientos de respeto y de afecto para la Santa Sede que han inspirado dicho documento.

Nueva-York 24.—La expedición naval al mando de Wilmington, por motivo del temporal ha tenido que volver á Monroe; la tripulacion y las tropas han sido diezmadas por las enfermedades. Los buques habian concluido su combustible.

Los periódicos de Richmond anuncian una gran victoria de Brekenridge sobre Denbridge en Virginia. Los federales son perseguidos en la direccion del Tennessee.

Se calculan en 7.000 hombres las pérdidas de los federales delante de Nashville.

Se proyecta un nuevo cambio de prisioneros, y 10.000 confederados volverán á la libertad.

Paris 6.—El Banco de Francia ha tomado la iniciativa para solicitar del emperador que se haga un informe minucioso y general sobre los motivos de la crisis financiera.

El *Memorial diplomático* publica una proclama del comité borbónico de Nápoles con fecha del 8 de diciembre. Copia de la proclama ha sido comunicada á todos los representantes del extranjero en Roma. Este documento recuerda el cuarto aniversario de la defensa de Gaeta: representa la situacion actual bajo colores bastante tristes, pero predice que el rey Francisco II restaurará la monarquía y que la alianza de la legitimidad con la libertad hará olvidar un pasado cruel.

El *Memorial* confirma que Mr. de Sartiges ha sido positivamente encargado de comunicar al Papa la impresion desfavorable producida en toda Francia por la enciclica.

La noticia dada por la *Patrie* relativa á un viaje del emperador á la Argelia y de la emperatriz á Niza, carece de todo fundamento.

Paris 7.—El *Monitor* dice que el príncipe Napoleón y la princesa Clotilde han recibido en audiencia particular al Sr. D. Alejandro Mon.

Roma 6.—Pío IX ha reunido á los cardenales en el Vaticano, y ha mandado que se hagan inmediatamente los preparativos para proceder á la canonizacion solemne de diez y nueve mártires que sufrieron el suplicio en el año 1572 en las posesiones holandesas, y fueron beatificados por el Papa Clemente X.

Turin 5.—Se cree que pronto el príncipe Napoleón visitará á Florencia, y que en el mes de febrero volverá á Paris con el rey Victor Manuel.

La comision encargada del informe parlamentario que se mandó hacer sobre los acontecimientos que tuvieron lugar en Turin durante el mes de setiembre, despues que se tuvo conocimiento del convenio franco-italiano, ha concluido su trabajo, y de él se ha dado lectura en la sesion de hoy por el diputado Sandonini, relator de la comision. Este documento se imprimirá y en seguida se discutirá.

Bucharest 5.—El ministro de Hacienda ha presentado los presupuestos. Gastos, 58 millones de francos; ingresos, 60 millones; deuda, 3 millones.

Paris 6.—El *Monitor* publica, en su número de hoy, un decreto imperial con objeto de autorizar la publicacion en la forma acostumbrada de la última parte de la enciclica que se relaciona con el anuncio del jubileo. Esa publicacion se hará sin que se entienda que se aprueban las cláusulas y expresiones contrarias á las leyes del imperio y á las máximas de la Iglesia galicana.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 9 DE ENERO.

Al hacer algunos comentarios sobre el plan general de ferro-carriles, especialmente dedicamos algunas observaciones á la parte de dicho plan que se relacionaba mas directamente con los puertos del cantábrico. Con este motivo apoyamos el pensamiento que se dirigia á buscar todos los enlaces posibles entre los ferro-carriles que terminan por una de sus cabezas en estos puertos y los que la tienen en el Mediterráneo; es decir, que tuvimos que tocar la gran cuestion de la comunicacion intermarina que ya habiamos provocado en otra ocasion. Entonces espusimos las muchas razones que abonan ese pensamiento de enlace entre nuestra via férrea y las que, por diferentes combinaciones mas ó menos felices y oportunas, terminan en el mar Mediterráneo, reclamando una atencion preferente sobre los estudios ya practicados en busca de la solucion que mas directamente se relacionaba con nuestro puerto. Esa solucion la veiamos entonces, y la vemos aun, en la proyectada línea de Reinosa á Miranda; pero como no es exclusiva, ni jamás presumimos que otros pueblos colocados en situacion análoga no tratasen por su parte de aprovechar las ventajas de su posicion, con el fin laudable de aspirar á idénticos beneficios, comprendemos perfectamente y aplaudimos los esfuerzos que hacen los habitantes y corporaciones de la provincia de Guipúzcoa para llamar la atencion sobre el puerto de Pasages, como cabeza de otra línea intermarina.

En efecto, el Ayuntamiento de la villa de Irun acaba de aprobar y publicar un es-

tenso y razonado informe, del cual ha tenido la galantería de remitirnos un ejemplar, para servir de contestacion al interrogatorio sobre la red de ferro-carriles de España. En ese informe se esponen ideas análogas á las enunciadas por nosotros cuando tratamos la cuestion, y se dedica un capítulo especial á tratar de la importancia del puerto de Pasages, y designándole como el mas á propósito para servir de cabeza de la línea citada, se aspira á presentar esta solucion como capaz por sí sola de decidir la famosa cuestion de los Aldudes. Nosotros hemos creído que correspondemos á la galantería de los que nos han remitido la memoria, transcribiendo algunos párrafos dedicados al puerto de Pasages, tanto mas, cuanto que no vislumbramos posibilidad de que se pretendan establecer antagonismos que no tendrian razon de ser en concepto alguno. Hé aqui los párrafos aludidos:

«Vamos á tocar una cuestion que interesa en alto grado á la marina española, y que encierra uno de los principales gérmenes de la prosperidad de Guipúzcoa, Navarra, Aragon, Cataluña y provincias limítrofes.»

No hay duda que San Sebastian es en el día el puerto de mas movimiento de Guipúzcoa, pero ¿basta para el que ha de ocasionar la via férrea internacional? ¿Sufrirá algun daño los intereses comerciales de aquella ciudad por trasladar su puerto á 6 ó menos kilómetros de distancia?

Contestaremos á estas preguntas resolviendo al mismo tiempo el problema de determinar el puerto de la costa cantábrica que reuna las mejores circunstancias, y pueda servir de cabeza á la línea intermarina española.

Sabido es que el puerto de San Sebastian no tiene suficiente amplitud y fondo para un gran movimiento comercial, y que solo sirve para las necesidades actuales; pues desde los tiempos antiguos se ha servido del de Pasages, que era de su jurisdiccion, cuando el comercio ha tenido mayor estension.

Cuando la potente marina de Guipúzcoa tenia á raya á la de Inglaterra; cuando salian las grandes expediciones navales á Terranova; cuando la misma marina estendia el comercio por todos los ámbitos conocidos del mundo, Pasages era el astillero y puerto principal de esta provincia; y lejos de perjudicar á San Sebastian, fué para esta ciudad y su comercio la época de mayor prosperidad.

Mas tarde, y en épocas mas recientes, los famosos convoyes de Caracas y Filipinas salian tambien de Pasages, y el comercio de San Sebastian donde estaba la direccion de negocios, se aprovechaba de tan poderosos elementos y fomentaba su riqueza.

Pasages es, segun opinion unánime de los marinos, el mejor puerto del Océano desde Cherbourg hasta Ferrol: su amplia y segura bahía, susceptible de un fondo de 32 pies en baja mar, puede admitir buques de todo porte y un muelle de varios kilómetros en que poder hacerse la carga y descarga de una escuadra entera con todo desembarazo, y gran economia de tiempo y gastos.

Tan brillantes circunstancias no podian menos de llamar la atencion de la marina española, y una comision de marinos compuesta de los Sres. don Tomás Alvear, brigadier capitán de navío, D. Hil-

—¡Ah! dijo, bien veo que no me amais ya.
Pablo la tomó de la mano y la llevó hacia el canapé.
—Vamos á ver, dijo, espliquémonos.
La hizo sentar y se colocó á su lado.
—Hija mia, continuó, eres una jóven muy bella, y te he querido durante cierto tiempo. Esto es muy sencillo. Pero no me he comprometido á estar todo el día á tu lado.
—¡Oh! ya sé, dijo Nana, que sois un hombre de mundo y que no tenéis un momento vuestro...
—No es eso. Aunque yo no tuviese nada que hacer, ni relaciones ni placeres...
—¿No vendriais más?
—No.
—¿Por qué?
—Es asunto de principio en mí.
—¡Ah! Pablo, ¡ya no me amais!...
El conde se encogió de hombros por segunda vez...
—Eres una necia, dijo.
—¡Pablo!
—Necia como ninguna de tus iguales. ¿De qué te quejas, prosiguió el conde; tienes una casa montada, cóchero, cocinera, doncella y groom. Te doy mil escudos al mes...
—¡Oh! basta, caballero... dijo Nana, á cuya frente subió el rubor de la vergüenza.
—Te dejó libertad completa; además...
—¡Pero no me amais!

el señor de Mas quería contarme?
—No.
—Me recordaba que teniamos que arreglar una cuenta atrasada.
—¿De qué clase?
—¡Oh! una estocada que nos hemos prometido cambiar.
Al oír estas palabras, los cuatro jóvenes se levantaron admirados.
—¡Un desafío!
—¡Una querrela!
—¡Qué disparate!
—¡Entre personas del mismo club!
Tales fueron las cuatro exclamaciones que se oyeron proferir.
—¡Chist! señores, dijo Mas sonriendo. El conde de Morangis y yo hemos ya convenido en todo, y acabamos de sentar por principio que guardariamos el secreto sobre la causa de nuestro encuentro.
Y dirigiéndose al baron Rastemberg:
—Mi querido baron, dijo, ¿queréis bajar á casa de Devismes? Es amigo de todos nosotros: os dará espadas.
—Pero... quiso replicar el baron estupefacto...
—¡Id, baron, dijo el conde de Morangis tan tranquilo como su adversario. Chaumont y vos, Oscar, sereis mis testigos, ¿No es cierto?
—¡Pero dónde pensais batiros?
—Aquí.

—¡Ah!
—Porque os quedareis con vuestro juramento, querido mio.
—Permitid... En caso de negativa le he jurado mataros...
El conde y Alfonso de Mas se miraron, y sus miradas se cruzaron como las hojas de dos espadas.
—Comprendo, dijo Morangis; sois el campeón de Blanca.
—Soy su protector, y no quiero que la deshonreis.
—¡Basta! caballero.
El acento del conde era frio y altanero.
—Teneis la eleccion de armas, dijo Alfonso de Mas.
—Y vos la de la hora.
—Entonces, ahora mismo.
—Bien, ¿pero dónde?
—Aquí!
—¡Bah! eso es una chanza!
—Nada es mas serio: vamos á enviar por espadas ahí enfrente, en casa de Devismes.
—¡Muy bien!
—Y los señores que están aquí nos servirán de testigos.
—¡Pardiez! dijo el conde, esto es bastante original. Será un desafío que dará que hablar.
Y se levantó.
—¡Dí, Gustavo, dijo en voz alta, ¿sahes lo que

rio Nava, capitán de navío é ingeniero, y D. José Rodríguez y Herrera, comandante de marina de San Sebastian, dió su informe con fecha 10 de Febrero de 1861 en cumplimiento de la Real orden de 9 de Enero del mismo año, proponiendo un plan para la limpieza del puerto de Pasajes, de un modo gradual y según lo pidiera la necesidad, y entre otras cosas decía: «es también considerado Pasajes ó puede considerarse por su proximidad al vecino imperio, como un punto estratégico, como un punto de refugio para abrigarse y reavituallarse las fuerzas navales que operan en el mar cantábrico.»

Este servicio prestó aquel puerto en la guerra de la Independencia, donde se abrigaron desembarazadamente de 600 á 700 buques de todo porte de las escuadras de España, Inglaterra y Portugal, y aun en el día sirve de abrigo á los barcos mercantes en los temporales, á pesar del abandono en que está tan preciosa joya.

Así es que este puerto no solo es ventajoso sino indispensable para el servicio de la línea intermarina, además de ser de un interés vital para la marina de guerra y mercante.

No entraremos en los detalles de la economía que estas ventajas proporcionarán en los fletes, seguros, gastos de carga y descarga, pues cualquiera alcanza su importancia.

El coste de la limpieza de toda la bahía según aquella comision es de unos 28 millones de reales; pero bastando una parte para las necesidades de la actualidad, puede reducirse por el pronto á unos ocho ó diez millones.

El Gobierno hizo sus proposiciones á esta provincia para subvenir á los gastos de la limpieza, y está pendiente de un arreglo la proporcion en que han de contribuir.

Los pocos ó ningunos recursos con que cuenta la localidad para contribuir á las obras, es la mayor dificultad que se ofrece; pero esto no tendría lugar mas que en el primer período de la ejecución de las mismas, porque la limpieza del puerto llevaría consigo el aumento de población y la creación de nuevos recursos en Pasajes.

Hecha ya la limpieza y establecido el movimiento que es de esperar con la extracción de los frutos de Navarra y Aragón, con la importación de los coloniales y productos extranjeros á las mismas provincias y sus límites, y con las comunicaciones de mar á mar, la marina de Guipúzcoa y y su comercio volverían á tomar su antiguo incremento animando á toda su costa y á la de Cataluña: las fábricas de las mismas provincias recibirían con mas economía las primeras materias y exportarían con la misma sus productos: Navarra, Aragón y provincias limítrofes tendrían las mismas ventajas para la exportación de sus frutos sobrantes y recibirían mas baratos los ultramarinos y los productos extranjeros: la marina de guerra y la mercante tendría un excelente puerto de abrigo; estas mismas ventajas atraerían el tránsito de mar á mar á la línea intermarina española con preferencia á la francesa, dejando pingües productos, y en una palabra, la riqueza pública aumentaría.

Bayona no ha podido convertirse, á pesar del poder y esfuerzos recientes de Napoleón III, en un puerto regular, y su peligrosa barra opone siempre grandes obstáculos al acceso de los buques que entran en aquel puerto.

Pasajes por el contrario fué la envidia de Napoleón I, y formó grandes proyectos para mejorar el puerto, cuando contaba hacer de esta nación una provincia francesa, y es bien seguro que si Pasajes fuese puerto francés, sería la cabeza de su línea intermarina.

Siendo pues San Sebastian y Bayona insuficientes para servir de cabeza á la línea intermarina, y sobre todo, no pudiendo consentirse que un puerto francés obtenga la preferencia con gran perjuicio de los intereses nacionales, no cabe duda que Pasajes es el único puerto que reúne las circunstancias necesarias para aquel objeto.»

Conceptuando oportuna la mayor publicidad de la convocatoria para la Junta general de la Sociedad Crédito Cantabro, le damos cabida en lugar preferente, recomendando al propio tiempo á los señores accionistas la lectura de los párrafos relativos á los asuntos que van á someterse á la deliberación de la Junta. Dice así la convocatoria:

Crédito Cantabro.—Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos y reglamentos de esta Sociedad, y según lo acordado por su Junta de gobierno en sesión del 31 de diciembre último, se convoca á la general ordinaria de accionistas de la misma, que debe celebrarse en el mes de febrero de 1865.

La reunion tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta ciudad de Santander, número 2 antiguo, 3 moderno, de la calle del Muelle, el día 15 de dicho mes y hora de las cuatro de la tarde, continuando en los sucesivos hasta que quede terminada la deliberación sobre cuantos asuntos comprende la presente convocatoria.

La junta general se ocupará:

1.º De la situación de los negocios de la compañía, oyendo al efecto la memoria que la de gobierno presente.

2.º Del examen y aprobacion, en su caso, de las cuentas del cuarto ejercicio social, comprensivas desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1864.

3.º De la distribución de beneficios, aprobándose, si se estima acertada, la que se proponga por la misma Junta de gobierno, con vista de los balances.

4.º Del nombramiento de cinco individuos

de la Junta; cuatro por la segunda renovacion de la tercera parte, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, y el quinto para reemplazar una vacante que existe por renuncia, en la forma que prescribe el 23 de los mismos.

5.º De cualquiera otra proposicion que se formule con los requisitos establecidos en el artículo 46 de los dichos Estatutos, y pueda presentarse antes del término que señala dicho artículo.

Para tener derecho de asistencia á la junta general es indispensable justificar la posesion de veinte acciones, á lo menos, por medio de oportuno depósito en la caja de la Sociedad, quince días antes del prefijado para la reunion. (Art. 37 de los Estatutos.)

Cada veinte acciones dan un voto, pero nunca pasarán de diez los que emita un mismo individuo, cualquiera que sea el número de las que posea. Podrá, sin embargo, ejercer el derecho de aquellos que le hayan encargado su representación, si bien siempre dentro del límite respecto al número de votos que está establecido en orden á los que se emitan por derecho propio. (Art. 45.)

La caja, al recibir las acciones, expedirá un resguardo provisional y nominativo, en el que se espresará el día y hora en que se verifique el depósito. (Art. 37.) Este resguardo deberá ser presentado en la Secretaría de la Sociedad, la que con su vista estenderá la credencial correspondiente, cuyo documento recogerá el interesado, entregándole á su entrada en la Junta.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos, á fin de que llegue á noticia de los señores accionistas con la conveniente antelación.

Santander 2 de Enero de 1865.—El administrador, Juan María Istueta.—P. A. de la J. de G.—Gervasio de Eguaras, Secretario.

Se nos ha remitido para su insercion la siguiente manifestacion del señor comisionado del Banco de España en esta plaza; y deseando nosotros que tenga la mayor publicidad posible, le damos cabida en lugar preferente. Dice así:

«Habiendo acordado el Consejo de gobierno del Banco de España negociar por suscripcion una parte de billetes hipotecarios de su propiedad de los autorizados por la ley de 26 de Junio último, hasta la concurrencia, por ahora, de dos millones de reales, los que deseen tomar parte en dicha suscripcion, pueden dirigir desde luego sus pedidos á la comision de dicho establecimiento en esta capital, situada en el Muelle, núm. 8, espresando en ellos las cantidades por que quieren tomar parte.

Dichos billetes son al portador, de 2,000 reales vellón nominales cada uno; sus intereses se satisfacen por semestres, en 1.º de enero y 1.º de julio de cada año, por medio de cupones que llevan anejos; su amortizacion tendrá lugar por sorteos semestrales, á contar desde 1.º de julio de 1865, quedando concluida en el término de ocho años, destinándose en cada uno de estos 200 millones de reales al pago de intereses y amortizacion, del producto de las obligaciones de compradores de bienes nacionales, que por una cantidad igual al importe de los billetes emitidos, viene el Banco recibiendo del Tesoro, y cuya realizacion respecto de las que radican en esta provincia corre á cargo de esta comision. Por manera que, sobre la garantía moral del Gobierno y la del Banco tienen la material é hipotecaria de los referidos bienes nacionales.

El Banco los cede al precio de 92 por 100 ó sea con el descuento tirín de ocho por ciento, que al interés fijo de 6 por 100 el compuesto por la amortizacion de mas de 2 por 100 anual, en forma que los interesados con esta clase de valores, aseguran por ocho años un interés de mas de 8 por 100 al año.

Segun la base 6.ª del artículo 1.º de la ley que creó aquellos valores, puede domiciliarse el pago de intereses y reembolso de capital por amortizacion en las capitales de provincia, pidiéndolo los interesados con tres meses de anticipacion.

Serán atendidos, por el orden de prioridad, los pedidos que se dirijan á esta comision, hasta componer la suma de dos millones de reales, para cuya cesion se halla autorizada por el Banco, bajo las anteriores condiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la operacion.

Santander 7 de Enero de 1865.—Los comisionados del Banco de España, Gallo Hermanos.

Nuestro amigo el inteligente y joven profesor de medicina y cirujía, D. Ramon de la Vega y Villa, se ha establecido en esta capital y ofrece sus servicios al público en su casa habitacion, calle de los Mártires, número 1, cuarto principal. Al hacer esta manifestacion, no debemos omitir para satisfaccion de los que quieran honrar á dicho señor con su confianza, que ha sido alumno interno del colegio de S. Carlos por espacio de algunos años, conquistándose en él una verdadera reputacion científica entre sus maestros y compañeros, y que obtuvo en todos los exámenes de su carrera las mas brillantes censuras, ganando por oposicion varios premios ordinarios, tanto en las asignaturas de medicina como en las de cirujía, y el extraordinario del grado de Licenciado.

Deseamos á nuestro amigo toda clase de felicidades en el ejercicio de su honrosa profesion, y desde luego le auguramos bue-

na suerte porque son ya algunas las curaciones que con el mayor acierto tiene hechas en los vecinos pueblos de Trasmiera.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Muy señor nuestro: por mas que haya creído el Director de la fábrica de gas que ante la contestacion que ha visto la luz pública el día 5 no era posible réplica alguna, creemos poder darla muy victoriosamente, fijando por lo menos el punto de la dificultad.

Don José Mamby celebró un contrato con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en virtud de acuerdo de 7 de Abril de 1852, aprobado por el señor Gobernador de la provincia en 29 del mismo mes. Por el artículo 24 de la escritura de este contrato se obligó Mamby á «hacer el servicio del alumbrado por el gas para los establecimientos y casas particulares que lo soliciten, siempre que sea en la línea de los conductos principales.»

Como las obligaciones y los derechos son correlativos, es indudable, según los principios mas triviales de la jurisprudencia, que si la empresa tiene la obligacion de servir al público, este tiene el derecho de exigir el servicio de aquella. Es decir, que un particular demanda á la empresa este servicio y la empresa está obligada á prestarle. Pero al hacerlo puede imponerle mas condiciones que las marcadas en el artículo 24? Esta es la cuestion. Dicho artículo dispone: 1.º que el servicio del alumbrado sea en la línea de los conductos principales; 2.º que el precio sea á razon de 50 reales por cada mil pies cúbicos de gas ó de 30 al mes por cada mechero hasta la hora de las diez de la noche, debiendo ser este mechero de Argant, de doce agujeros y que consuma tres y medio pies de gas por hora.

Pero ni este artículo ni ninguno de los del contrato da al empresario el derecho de sujetar á los particulares á la condicion 2.ª de la póliza, á que se alude en dicha contestacion del día 5, y por la cual cree la empresa que ella únicamente puede designar la persona que haya de colocar las cañerías de las casas particulares. Si el particular con quien la empresa celebra el contrato pasa por esa condicion segunda, no hay cuestion, porque voluntariamente se somete á ella. Pero si pide el gas en virtud de su derecho y no transige con dicha cláusula, podrá la empresa negarse á prestar el servicio? Mediante bien porque esa es la cuestion. Eñahorabuena, como decíamos en nuestro primer comunicado, que la empresa examine la cañería por donde ha de pasar el gas, porque en este examen comprometidos están sus intereses: pero la obligacion pura que adquirió con el público en vista del mencionado contrato, no puede cambiar de naturaleza por la mera voluntad de uno de los contratantes; y no otra cosa es la que se pretende en la contestacion del director de la fábrica de gas.

El mismo artículo 3.º de dicho contrato es una prueba de lo que afirmamos, porque al hablar de la exclusiva facultad que el contratista tiene para poner los tubos de conduccion en las calles, nada dice de las cañerías particulares; lo cual bien claramente demuestra que si en aquellos solo la empresa puede intervenir, en estas no sucede lo mismo.

Respetamos la inteligencia de D. Domingo Corcho, complaciéndonos en que una persona tan competente sea la encargada por el director para los trabajos anexos al alumbrado, como dice la póliza; pero creemos firmemente que si un particular cualquiera á quien hayamos vendido una cañería solicita el servicio del gas, la empresa, en virtud del artículo 24 del contrato, no tiene mas remedio que concederle, si bien puede examinar los tubos de conduccion al hacer el enlace con la cañería pública.

Si de todos modos hubiera necesidad de fijar la interpretacion del contrato aludido en vista de legítimas reclamaciones, remitimos á nuestra vez al director de la fábrica al artículo 21 de la escritura.

Rogamos á V., Sr. Director, se sirva insertar esta nueva manifestacion en su apreciable periódico, quedando de V. con la debida consideracion S. S. Q. S. M. B.—Roviralta y Lopez.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA ABEJA MONTAÑESA.

Santander 6 de Enero de 1865.

Muy señor mio: el producto líquido del beneficio dado en el teatro la noche del 2 del corriente para la casa de Caridad, fué el de 1,532 reales.

El baile de máscaras que tuvo lugar en el café Snizo la noche del 31 de Diciembre último en favor de las casas de Beneficencia de esta ciudad, dió el resultado siguiente:

INGRESOS.
132 billetes á 10 rs. uno. 1320

GASTOS.
Orquesta según recibó. 500
Alumbrado de gas. 100
Porteros y otros gastos. 100

En obsequio á los citados establecimientos, los jóvenes que dieron el baile, han entregado á la Junta municipal todo su producto, abonando entre ellos los 700 rs. de los gastos.

He de merecer de V. se digné insertar en su apreciable diario estos hechos, y si pudiera ser manifestar que espresada Junta ha dado las mas espresivas gracias á los señores que dispusieron el baile con un objeto tan noble y por el desprendimiento con que han sufragado los gastos.

Doy á V. las mas espresivas gracias y quedo suyo afmo. S. S. Q. S. M. B.—Luis del Campo.

Teatro.—Anoche dió por concluidas sus tareas la compañía lírico-dramática que con tanta aceptación ha estado trabajando desde octubre último en el de esta ciudad, con la siempre aplaudida zarzuela titulada *El secreto de una dama*. En ellas, como de costumbre, prodigó el público sus aplausos á los artistas que la desempeñaron: reciban, pues, nuestro cordial parabien. Mañana, según nos informan, marchan á Zaragoza. Sentimos que así sea, y se nos puede creer. En sureemplazo viene la compañía de declamacion de Zaragoza con una seccion de baile. Bienvenida sea, y en buena hora den principio á sus trabajos.

Ebrio ó loco.—Ayer, como á la una y media de la tarde, fué detenido por los agentes de la autoridad, en la iglesia de San Francisco, un individuo que manifestó llamarse D. Francisco Bustamante, natural de Villaverde del Hito, ayuntamiento de Reinosa, de estado casado, labrador y de cuarenta y dos años de edad. La causa de su detencion fué el haberse presentado en el referido sitio, diciendo que venia á poner orden y rompiendo además un crucifijo, á pretesto, según espresó, de que le faltaba una lanzada. Esta ocurrencia produjo en los fieles que á ella fueron presentes, el escándalo é indignacion que se deja comprender. Por de pronto se creyó que su razon se hallaba perturbada por efecto de embriaguez, pero ni por el olfato ni por otra circunstancia quedó justificada esta suposicion, creyéndosele mas bien afectado de una enagenacion mental. De todos modos, se halla preso y de las diligencias que se practiquen resultará la verdad.

Nueva sombrerería.—Hemos tenido el gusto de visitar la que ha abierto el acreditado artista D. Ramon Cacho Rivas en la calle de la Blanca, n.º 40, en la que hemos hallado un completo surtido de todo lo perteneciente á dicho ramo. Por esto, la buena situacion de su establecimiento y su buen gusto en el trabajo, le auguramos y deseamos buenos resultados.

Plaza de toros.—En la tarde de ayer, aunque con escasa concurrencia, sin duda por efecto de la desconfianza que inspira lo vario de la estacion, tuvo lugar la funcion ecuestre y gimnástica anunciada por los Sres. Volsi y Diaz. Todos los artistas que tomaron parte en ella, se esforzaron en complacer al público, mereciendo particular mencion el joven Enrique, la intrépida señorita Marieta, Mr. Luis en el trapezio volante, y sobre todo la graciosa metamorfosis de una vieja en una gallarda joven, por Mme. Volsi. El director en sus distintos trabajos acreditó su indisputable competencia como *ecuyer* inteligente. El espectáculo concluyó con la escena del Posillon, que siempre se ve con agrado. Deseamos tiempo mas bonancible para que el público, apreciador del mérito, acuda á aplaudir el que distingue á estos artistas.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor Non-plus-ultra, de 220 ts., cap. D. M. Leal, de Barcelona y escalas con 40 balas papel á D. P. Fernandez; 12 sacos alubias á D. A. G. Solar; 66 id. arroz á D. J. Ceballos Bustamante; 67 bultos esparteria y 51 sacos pimienta á D. M. Arques; 12 sacos pimienta á D. I. Soriano hermanos; otros efectos para varios.

Vapor Union, de 48 ts., cap. D. J. N. Gambe, de Bayona y San Sebastian con 3 bultos maquinaria á los Sres. Roviralta y Lopez; 8 id. papel al ferro-carril de Isabel II; 1 id. tubos al Sr. Prada; 1 id. tinta á D. F. Gerner; 1 id. quincalla á D. A. Paz; 1 id. tejidos á D. J. M. Zornilla; 3 id. id. á D. V. Reigadas; 1 id. id. á D. C. D. Sanchez; 3 id. conservas á D. E. Amirola; resto de carga para Bilbao; para donde se ha despachado.

Vapor Pelayo, de 47 ts., cap. D. J. A. Renteria, de Bilbao con vinos, quincalla y otros efectos para varios.

Corbeta Paquete de Cantabria, de 248 ts., cap. don J. B. Ouzani, de la Habana con 150 cajas azúcar y 50 pipas aguardiente á D. J. A. Bustamante; 333 cajas azúcar, 20 barriles café y 20 id. aguardiente á D. G. Cortiguera Cagiga y compañía; 28 cajas azúcar y 10 pipas aguardiente á don P. F. Regalillo.

Corbeta noruega Gallathea, de 280 ts., cap. Mr. Olsen, de Sodarbaum con maderas á la orden.

Corbeta Hermosa de Trasmiera, de 280 ts., cap. D. R. N. Aguirre, de Santiago de Cuba con 350 bocoyes ron, 1300 sacos cacao, 20 fardos cera y 587 cueros á los Sres. Torriente Hermanos.

BUQUES DESPACHADOS.

Corbeta F. U. de 268 ts., cap. D. F. Ibaceta, para la Habana con 2,950 barriles, 100 medios y 400 sacos harina, 95 id. garbanzos y otros.

CAMBIOS DE ROY.

Madrid á 8 div. 7/8 daño.

Los señores accionistas de la compañía general de seguros LA UNION que quieran cobrar en esta provincia el dividendo activo de 6 por 100 que el Consejo ha acordado repartir, pueden presentar sus acciones en las oficinas de esta Subdireccion.—El subdirector, Juan Gonzalez.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, de cargo de D. S. L. Avendaño, editor responsable. Calle de la Compañía, núm. 8, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 20 de Octubre de 1864.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.	PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.		Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 7.		
	De San- tander.	Entre las esta- ciones.	Clases. 1.ª 2.ª 3.ª	Estaciones.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
7 896	7 896	4 25	3 » 1 75	Santander.	8 25	8 10	4 32	4 20	10 02	9 30	2 25	2 25
10 412	2 516	6 » 4 »	2 25	Boo.	8 35	8 30	4 44	4 16	10 20	10 02	2 55	2 57
19 956	9 544	10 75	7 50	Guarnizo.	8 59	8 37	5 03	5 13	10 40	10 26	3 09	3 11
27 564	7 608	15 » 10 25	3 75	Renedo.	9 28	9 31	5 33	5 37	10 40	10 30	3 25	3 35
34 247	6 683	18 50	12 75	Torrelavega.	9 43	9 48	5 47	5 52	11 01	11 08	3 46	3 48
49 167	1 920	21 25	14 75	Las Caldas.	9 59	10 09	6 02	6 07	11 18	11 21	3 58	4 »
56 988	7 821	25 » 17 25	8 » 9 50	Los Corrales.	10 28	10 30	6 30	6 34	11 36	11 36	4 13	
69 699	2 711	26 50	18 25	Las Fraguas.	10 40	10 42	6 43	6 45				
82 438	2 739	28 » 19 25	10 50	Santa Cruz.	10 54	10 56	6 54	6 56				
98 231	2 793	29 75	20 50	Portolin.	11 10		7 05					
				Bárcena.								

DISTANCIAS.	PRECIOS.			PRIMERA SECCION.		Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º 4.		
	De Alar.	Entre las esta- ciones.	Clases. 1.ª 2.ª 3.ª	Estaciones.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
9 615	9 615	5 50	3 75 2 »	Alar.	10 35	10 35	3 25	3 10	10 50	10 51	3 25	3 27
10 508	8 893	10 25	7 » 4 »	Mave.	11 07	11 10	3 40	3 50	11 19	11 25	3 59	4 07
23 210	4 702	12 75	8 75 4 75	Agullar.	11 40	11 41	4 22	4 24	12 05	12 08	4 48	4 50
30 794	7 584	16 50	11 25 6 25	Mataporquera.	12 30		5 12					
39 610	8 816	21 25	14 75 8 »	Pozagal.								
50 019	10 409	27 » 18 75	10 25	Reinosa.								

JOSE SEWILL,
Fabricante de Cronómetros y Relojes,
South Casle-Street, 61. (frente á la Aduana.)

LIVERPOOL.



Unico fabricante de Liverpool condecorado por los comisarios de S. M. la Reina Victoria, y la

MEDALLA DE PREMIO

de la gran esposicion internacional de Londres, 1862, el honor mas elevado que es posible conferir á un fabricante.

Condecorado por S. M. la Reina de España con

LA CRUZ DE CARLOS TERCERO

Tiene la honra de poner en conocimiento del publico de Santander, que el depósito de los relojes premiados está en la relojería de

D. VENTURA GARCÍA DE LA REVILLA.

Precios y garantías iguales que en la fábrica de Liverpool.

Depósito en Madrid, relojería de D. Eugenio Conillaut, calle de Carretas, núm. 3, frente al ministerio de la Gobernacion.—San Sebastian, relojería de D. Gabino Murga.—Bilbao, relojería de los Sres. Zugasti é hijo.—Zaragoza, relojería de D. Valero Hinderlang.—Barcelona, relojería de los Sres. Gindraux y Forn, Rambla del Centro.—Valencia, relojería de don Pascual Marqués, plaza de Cajeros, 79, y D. Fortunato Almela, calle de Zaragoza, 26.

Los referidos señores se encargarán de toda clase de composuras de relojes y cronómetros, aun cuando sean las mas difíciles, los cuales remitirán á la fábrica de Liverpool y devolverán á los dueños sin pérdida de tiempo. PRECIOS DE FABRICA.

En el nombre de la humanidad, comunicad esta instruccion, porque de hacerlo resultarán bienes inmensos.—DOCTOR KOOKE.

GRANA DE MOSTAZA BLANCA DE SALUD,

(de HOLLANDA), de DIDIER.



37 AÑOS de un feliz éxito, siempre creciente, atestiguan las maravillosas y tantas curaciones de la grana de mostaza blanca (de Holanda) de Didier. Mas de 200,000 curaciones, auténticamente acreditadas, justifican plenamente la popularidad universal de este incomparable medicamento, que el célebre doctor KOOKE llamaba con tan justo título un REMEDIO BENIGNO, UN MAGNIFICO PRESENTE DEL CIELO.—Ningun tratamiento es mas sencillo, mas seguro, mas benéfico, de tres á cuatro kilogramos bastan para curar radicalmente las gastritis, las gastralgias, las dispepsias, las enfermedades de los intestinos, las disenterias, las diarreas, los insomnios, las enfermedades del hígado, las hemorroides, los reumatismos, las erupciones, los coleros púridos, la gota, los empujes, los estreñimientos habituales pertinaces, el asma, los catarros, la hipocondria, la ventosidad, las grietas, los males ocasionados por el cambio de edad ó la pubertad; todos los vicios morbosos de la sangre y de los humores, etc. etc., afecciones contra las cuales se prescribe y recomienda diariamente la grana de mostaza, por las notabilidades medicas mas eminentes.

Opiniones de los señores TROUSSEAU y PIDOUX, profesores de la escuela de medicina de Paris. En su sabio tratado de terapéutica y materia médica, los señores TROUSSEAU y PIDOUX, profesores de la escuela de medicina de Paris, se expresan en los términos siguientes:

Experimentos personales no nos permiten dudar de que la acción depurativa de la Grana de Mostaza blanca es muy poderosa; varias enfermedades cutáneas, algunos reumatismos crónicos que no habian podido corregirse con nada, han sido curados por medio de su empleo, los purgantes drásticos, aunque estimulan mas vivamente los intestinos, no curan con tanta seguridad los empujes ni los reumatismos. Llamamos la atención de los prácticos sobre este medio poco conocido, y á causa de esto demasiado poco apreciado. (A este llamamiento ha acudido la mayor parte de los médicos, que prescriben ahora la Grana de Mostaza blanca, ó la administran por sí mismos.)

Opinion del señor doctor HENRIECK, de la facultad de Paris. Se lee en la Revue des Sciences un interesante artículo sobre las propiedades medicas de la Grana de Mostaza blanca de Didier.—Se sabe que este remedio, que goza hoy de una popularidad universal, se acreditó desde el principio con extraordinaria rapidez en Inglaterra, bajo los auspicios de un célebre médico y de un generoso filántropo, el doctor Kooke y Mr. Turner. Mas tarde, el Sr. Didier, que le debia una curacion reputada imposible, se impuso la mision de popularizarlo en Francia, de donde se esparió por todos los paises del mundo. Un medicamento que hace semejante fortuna, que la debe á un éxito feliz no interrumpido y á brillantes curaciones que se cuentan por millares, un medicamento de esta naturaleza se eleva evidentemente á una altura que no pueden alcanzar ni las objeciones ni las dudas, y ante el cual hasta la misma discusion se desanima. Tal es la doctrina profesada por el doctor Henrieck en el artículo á que nos referimos, que no hace sino seguir por todas partes las huellas de sus sabios colegas, los doctores Trousseau, Didoux, Cullerier, Toussaint, Castelnau, etc., etc., que le han precedido en la apreciacion científica de las virtudes terapéuticas de la Grana de Mostaza blanca.

Opinion del señor doctor BELLANGER, de la facultad de Paris, sobre las propiedades de la Grana de Mostaza blanca. Doctor Guyot, de la facultad de Paris.

La Grana de Mostaza blanca pertenece á la saludable familia de las crucíferas. A este título, es depurativa y goza de la propiedad de purificar la sangre, de hacer sanos todos los humores, y de reparar todo el organismo. La Grana de Mostaza es además aperitiva, laxante y ligeramente purgante. Estas propiedades se le dan en tal medida, que purga con suavidad, sin provocar jamás cólicos ni accidentes de ninguna otra especie, administrase con perfecta seguridad á las personas mas delicadas y mas irritables, á las mujeres, á los niños y á los viejos mas estenuados. El ligero sacudimiento que ella imprime al aparato gastro-intestinal, muy lejos de dejar en ningun órgano relacion ó debilidad, parece que deposita en ellos un principio de fuerza y una vitalidad que revelan una ligera propiedad tónica. Fácil es concebir que una semilla colmada de tan ricos presentes, animada por una combinacion de energias naturales que la hacen simultáneamente aperitiva, laxante, purgante, depurativa y tónica, es muy concebible decimos, que una semilla de esta naturaleza no podia permanecer inactiva, sino que debia ejercer sobre el mayor número de los males que nos afligen una influencia favorable y diversificada. Podíase prever fácilmente su enérgica eficacia contra las afecciones y las diversas perturbaciones de los órganos digestivos. Ahora bien, ¿quién ignora que estos órganos, que son como el eje principal de la vida orgánica, parecen al mismo tiempo ser los instrumentos predominantes del sufrimiento y del bienestar? ¿Quién ignora que ellos mantienen con todos los demás aparatos de la vida las mas delicadas relaciones simpáticas y la mas estrecha solidaridad?

Inútil seria entrar en mas extensos detalles sobre las aplicaciones terapéuticas de la Grana de Mostaza blanca; los inmensos servicios que hace cada dia este medicamento popular, son un hecho incontestable, atestigüado con iguales títulos tanto por la ciencia como por la experiencia.

Nuestro unico depositario en la ciudad de Santander es D. Domingo Garcia Gomez, calle de San Francisco, núm. 18.



Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, afonia, (estincion de voz), catarros graves crónicos, asma, coqueluches y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca. La nombra de la PASTA GEORGE y su fabricacion al vapor, han valido á su autor dos medallas, una de plata en 1843 y otra de oro en 1845. Fabrica en Paris, rue Taibout, 28. En Madrid á 10 reales caja, Calderon y Escobar, Provincias, los depósitos de la Exposicion Estrasnjera. En Santander D. Bernardo Córpa. 5m2

Traspaso. Se hace de una tienda de refino en la calle de Tetuan, casas de Primo. Los que quieran tratar de este negocio, podrán dirigirse á la calle del Peso, casa de D. José Ramon Gaviña. 8-2

LA PENINSULAR.

Habiendo acordado la direccion de la misma que se proceda á la adquisicion de terrenos ó casas ruinosas en esta ciudad para proceder á la construccion de edificios á fin de dar aplicacion á los fondos de la compañía, se admitirán proposiciones por escrito todos los dias no feriados en las oficinas de la subdireccion, calle del Correo, número 16, desde las nueve hasta las

doce por la mañana y de cuatro á seis por la tarde. Santander 14 de setiembre de 1864.—Por el director general, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, José A. del Rio. 3

PIANOS. En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba. 3

Casa de huéspedes, calle de la Compañía, núm. 5, piso primero. Comidas, á todas horas, de 3 á 8 reales y más. Raciones á varios precios. 15-2

Para Barcelona y Marsella, con escalas en Gijón, Vivero, Coruña Carril, Vigo, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia y Tarragona.

NON-PLUS-ULTRA, su capitán D. M. Leal. Admite carga y pasajeros para toda la línea y los que se presenten de tercera clase para Ultramar, que serán conducidos desde Cádiz en los vapores-correos transatlánticos.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Pérez y Garcia, Duoz y Velarde, número 1, é informarán los Sres. P. Larrinaga y compañía, Rivera, 13. 2